

TRD 2024-220.13.3.47

**RESOLUCION N° 47**  
(17 de octubre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA EL RETIRO DE UNOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR”.**


La Secretaria de Integración Social- Alcaldía de Palmira, conforme al Decreto número 213 de 2016 y el Decreto número 022 de 2018, por el cual se delegan unas funciones de la Administración central a los servidores públicos del nivel directivo.

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Palmira en cumplimiento de los artículos 257 y 258 de la Ley 100 de 1993 desarrolla el Programa Colombia Mayor con un cupo asignado de 11.584 adultos mayores residentes en esta jurisdicción, según RSUR-EN202002-000015, fechado con 21 de febrero de 2020, seleccionados según criterios de priorización establecido en el manual operativo expedido por el Ministerio de Trabajo; vale la pena indicar que el Municipio de Palmira actualmente cuenta con 11.586 cupos de acuerdo a correo enviado desde Prosperidad Social el 8 de febrero de 2023.

Que el manual operativo del Programa de Protección Social del Adulto Mayor “Colombia Mayor” Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Bogotá, 2021 Código M-IP-12 VERSION: 3 establece como causales de retiro: Muerte del beneficiario, Falsedad en la Información, Percibir una Pensión, Percibir una Renta, Otro Subsidio, Traslado a otro municipio o distrito, No cobro consecutivo de Transferencias Programadas, Cambio de Modalidad, No se Ubica y Retiro voluntario

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437, se procedió a convocar a los beneficiarios suspendidos por los siguientes medios: a) llamadas telefónicas b) envío de comunicación escrita c) constancia de citación publicada en la página web del Municipio de Palmira y en la oficina del enlace municipal d) expedición del acto administrativo de retiro ante la no respuesta a los comunicados.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y verificada la información se comprobó que los siguientes beneficiarios no cumplen con los requisitos para continuar siendo beneficiarios del programa, dejando a consideración de Prosperidad Social la viabilidad de los respectivos retiros 

Tipo de Documento	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Novedad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31136069	MARTHA	LUCIA	SANCHEZ		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	2557387	HUMBERTO		HERRERA		No cobro



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN**

CÉDULA DE CIUDADANÍA	38994170	EDELMA	MARIA	CONGOTE		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31152669	NOHEMY	ANCILA	BENAVIDES	DE GARCIA	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19211654	JAVIER		LOZANO	GARCIA	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31146592	OLGA		HERNANDEZ	LOPEZ	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	29925799	NIDIA		ZAPATA	LOPEZ	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4750551	LUIS	HERNANDO	DIAZ	ROJAS	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4820654	JOSE	LIBARDO	GOMEZ		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31139740	NOHEMY		POSSO	MEJIA	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31164944	FABIOLA		ARIAS	CORTES	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31163474	FABIOLA		ROSERO		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	32544559	MAGNOLIA		SERNA	ROJAS	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	21486651	ALBA	NODIER	PINEDA	GIRALDO	Renta
CÉDULA DE CIUDADANÍA	25601059	ANUNCIACION		SOLARTE	DE BERMUDEZ	Pensionado
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6395353	JOSE	ORLANDO	SARRIA	SUAREZ	Pensionado

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar el retiro de la base de datos del Programa Colombia Mayor del Municipio de Palmira las siguientes personas por las causas enunciadas en la parte considerativa:

Se retiran las siguientes personas:

Tipo de Documento	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Novedad
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31136069	MARTHA	LUCIA	SANCHEZ		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	2557387	HUMBERTO		HERRERA		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	38994170	EDELMA	MARIA	CONGOTE		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31152669	NOHEMY	ANCILA	BENAVIDES	DE GARCIA	No cobro



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**RESOLUCIÓN**

CÉDULA DE CIUDADANÍA	19211654	JAVIER		LOZANO	GARCIA	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31146592	OLGA		HERNANDEZ	LOPEZ	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	29925799	NIDIA		ZAPATA	LOPEZ	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4750551	LUIS	HERNANDO	DIAZ	ROJAS	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	4820654	JOSE	LIBARDO	GOMEZ		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31139740	NOHEMY		POSSO	MEJIA	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31164944	FABIOLA		ARIAS	CORTES	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	31163474	FABIOLA		ROSERO		No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	32544559	MAGNOLIA		SERNA	ROJAS	No cobro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	21486651	ALBA	NODIER	PINEDA	GIRALDO	Renta
CÉDULA DE CIUDADANÍA	25601059	ANUNCIACION		SOLARTE	DE BERMUDEZ	Pensionado
CÉDULA DE CIUDADANÍA	6395353	JOSE	ORLANDO	SARRIA	SUAREZ	Pensionado

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Solicitar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS el retiro de la base de datos de los beneficiarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Secretaria de Integración Social de la Alcaldía Municipal de Palmira Valle el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**  
Secretaria de Integración Social

Proyectó: Paola Cristina Astudillo Martínez – Profesional Universitario Grado 2 <sup>Pedagogía</sup>  
Revisó: Lewhis Spirth Montaña Hurtado - Profesional Especializado Grado 5 <sup>LR</sup>  
Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social <sup>LP</sup>  
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social <sup>LP</sup>

